

Radicado No. 2020-00153
Auto sustanciación
Señala fecha audiencia

Constancia: Le informo señor Juez que, revisado el expediente, no se encuentra irregularidad alguna que pueda invalidar lo actuado dentro del presente proceso, en el que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y la parte demandada contestó la demanda, proponiendo además excepciones de mérito, solicitando el decreto de pruebas y llamando en garantía. A despacho para proveer.

Medellín, 1 de junio de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de junio de dos mil veintidós

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y para tal efecto se fija el día 27 de septiembre de 2022, a las 9 A.M., por la plataforma de Lifezise.

Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Así mismo se requiere a los sujetos procesales, para que previo a la celebración de la audiencia, aporten al juzgado los correos electrónicos donde serán citados para la audiencia virtual, al cual les llegará el link para ingresar a la misma.

Notifíquese.

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 077,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec5b19eff51e129197890ed4debc3276c6ff0a158e70897d0229d449b078d1**
Documento generado en 23/06/2022 06:57:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**